Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0336/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO ABREVIADO Y SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

16 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/0169/2022 de la Directora Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DA/277/2022 y DA/276/2022, del Director Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual solicita autorización para el llamado a Concurso Externo Abreviado, para ocupar 2 (dos) cargos de Docente para cursos especializados y cumplir funciones de desarrollo de módulos y/o asignaturas en programas de postgrado.

El informe de la Dirección Administrativa y Financiera en el que señala la disponibilidad de recursos institucionales en el rubro 148, del Plan Financiero Institucional del presente ejercicio fiscal.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
La Resolución Nº 0109/2019 del Rectorado de la UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar, el llamado a Concurso Externo Abreviado para ocupar el cargo de Docente para cursos especializados, detallado en el exordio precedente.

Art. 2º Integrar la Comisión de Selección para el llamado a Concurso Externo Abreviado, con las siguientes personas:

- Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra, Director Académico.
- Prof. Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez, Directora del Departamento de Postgrado.
- Prof. Dra. Emilce Sena Correa, Coordinadora del Programa Ciencias de la Información.
- Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, Directora de Gestión de Personas.
- Abg. María Cristina Vera Sánchez, Directora de Asesoría Jurídica de la FP-UNA.
- Dra. Ana de Jesús Benítez de Guefos, Jefa Interina del Departamento de Bienestar Institucional.
- Lic. Patrick David Santacruz Verón, en Representación del Sindicato de funcionarios de la FP-UNA, veedor.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana